



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 FEB 2012

RES. H-Nº 0021.12

EXPTE. Nº 4.699/11

VISTO:

El pedido presentado por el Prof. Luis Martín Cagnoni por el cual solicita una reducción en el arancel mensual para poder cursar la Maestría y Especialidad en Ciencias del Lenguaje; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de la Carrera examinó el certificado Analítico presentado por el recurrente otorgándole la beca solicitada como premio al mérito;

Que el pedido cuenta con el acuerdo del Comité Académico de la carrera y con el Visto Bueno del Departamento de Posgrado;

Que en igual sentido la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho Nº 150, hace lo propio;

Que la carrera de Posgrado cuenta con Recursos Propios suficientes para hacer frente al otorgamiento de la Beca solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

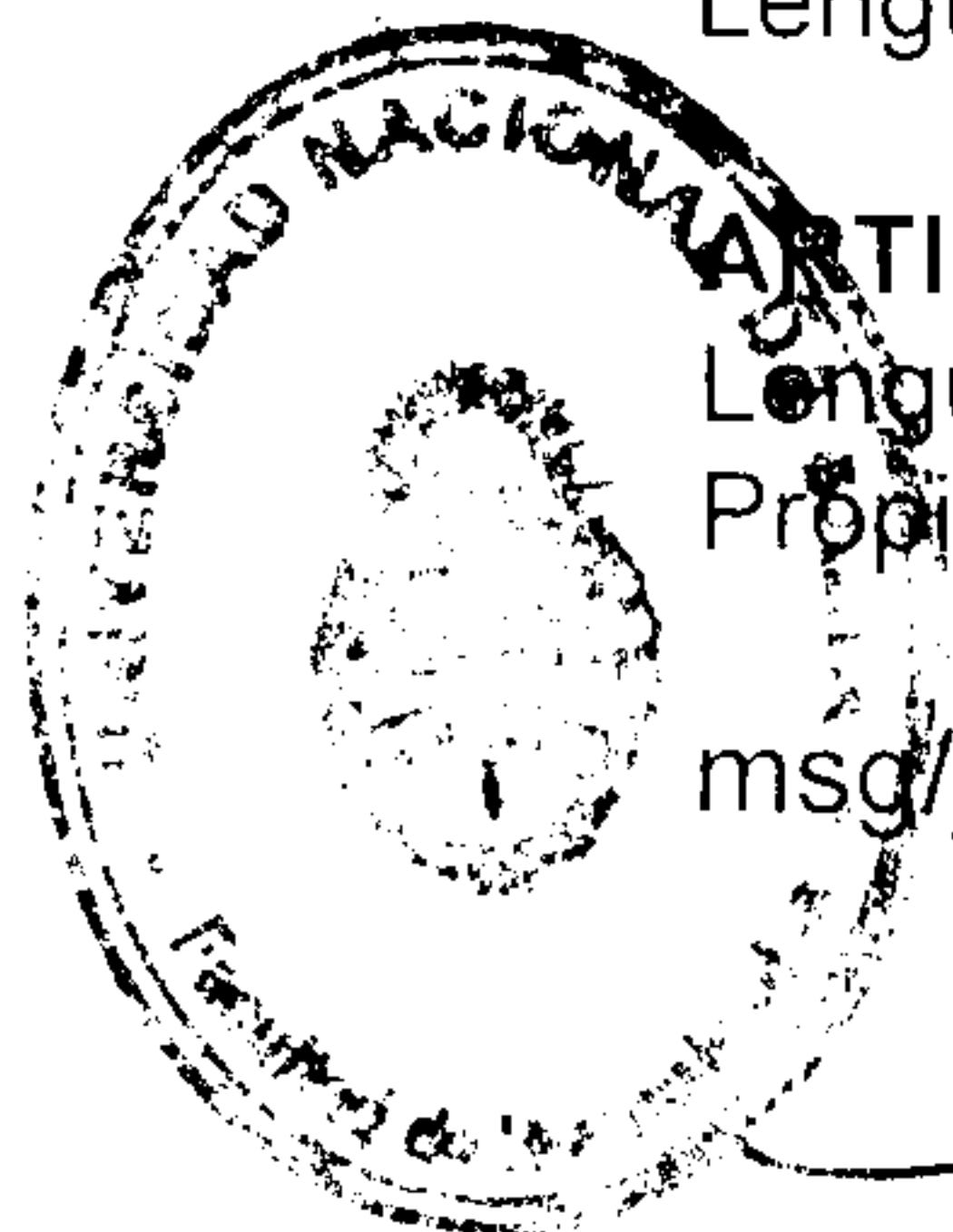
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del 13/12/11)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una (1) beca a favor del Prof. Luis Martín CAGNONI, D.N.I. 25.020.650, consistente en la reducción de un 40% (cuarenta) en los aranceles correspondientes a las cuotas y matrícula de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al interesado, Maestría y Especialidad en Ciencias del Lenguaje, Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.

msg/jae.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa